

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., ~~2010~~
Oficio N° PROMEP/103.5/10/1360

C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza
Rector
Universidad Autónoma de Chihuahua
Presente

En relación a las réplicas a la evaluación de cuerpos académicos 2009 presentadas por su Institución le informo que, una vez concluido el proceso, los resultados son los siguientes:

No	IDCA	Clave	Cuerpo Académico	Grado propuesto	Grado dictaminado
1	806	UACH-CA-12	Administración Agrotecnológica y Bioética	CAEC	CAEF
2	809	UACH-CA-15	Agroforestería Sustentable	CAC	CAC
3	5588	UACH-CA-96	Ciencias de la Ingeniería	CAEC	CAEF
4	6740	UACH-CA-115	Hidrología Subterránea y Ambiental	CAEC	CAEC
5	795	UACH-CA-1	Nutrición Animal	CAEC	CAEC
6	7545	UACH-CA-120	Política, Gobierno y Sociedad	CAEC	CAEC
7	5637	UACH-CA-100	Transferencia Tecnológica	CAEC	CAEF


La vigencia del registro para los cuerpos académicos evaluados en este ejercicio es de tres años para aquellos que se clasificaron como en formación y en consolidación, y de 5 años para los que se dictaminaron como consolidados.

Es importante aclarar que, debido a que la evaluación se realiza en línea, en lo sucesivo no se recibirán solicitudes de cuerpos académicos que no hayan actualizado su información curricular en el sistema electrónico del Promep.

Cabe mencionar que los dictámenes y los acuses de resultados de los cuerpos académicos evaluados se enviaron por correo electrónico al Representante Institucional, con la solicitud de que dichos acuses sean firmados por el responsable del cuerpo académico correspondiente y devueltos al PROMEP dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de esta notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el PROMEP

C.c.p. L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado. Representante Institucional ante el PROMEP. Presente.

GUV/MEGR

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".